 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ	Programa de Incentivos a las Publicaciones			
	NOMBRE	CARGO	FECHA	Código:
Elaborado por:	Estefani Almeyda	Coordinadora de Transferencia Tecnológica	17.02.2019	INV-DO008
Revisado por:	Emilio Castañeda	Director de Investigación-Lima	17.02.2019	Versión: 02
Aprobado por:	Graciela Risco	Rectora	18.02.2019	



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LAS PUBLICACIONES

**Aprobado por Resolución Rectoral N° 048-2019/R-UTP
del 18 de febrero de 2019**

PRIMERO: Sujetos del Incentivo.

El **Programa de incentivo a las publicaciones de la UTP** está dirigido a docentes de pregrado y postgrado, administrativos, egresados, estudiantes y trabajadores en general de la UTP que publiquen sus artículos en revistas indizadas.

SEGUNDO: Alcance y montos del Incentivo.

El incentivo a las publicaciones rige a partir del 2018 en adelante de manera indefinida. Se otorga por cada artículo publicado, con filiación "Universidad Tecnológica del Perú", en revistas indizadas en las bases de datos (Web of Science, SCOPUS y SciELO) y el monto económico del incentivo está relacionado a la Base de Datos en que esté indizada la revista. Los montos económicos son los siguientes:

Base de Datos de publicación	Monto Económico del Incentivo
Artículos en revistas indizadas en Web of Science (WoS)	S/. 2500.00
Artículos en revistas indizadas en SCOPUS	S/. 2500.00
Artículos en revistas indizadas en SciELO	S/. 2000.00

- El monto del incentivo se entregará por artículo publicado y no por autor. En caso de que la revista en que se publique el artículo esté indizada en más de una de las tres Bases de Datos indicadas, el monto del incentivo a entregar corresponderá a la Base de Datos de mayor incentivo.
- En caso de que existan dos o más autores de un único artículo, afiliados a la UTP, el monto del incentivo se dividirá en partes iguales entre ellos, salvo que en el formulario de postulación se indique otra forma de distribución por parte de sus autores.
- No se limita el número de artículos publicados que un mismo autor puede publicar y presentar a este Programa de incentivos.
- El monto del incentivo es adicional a los recursos asignados para la investigación que sirvió de base a la elaboración del artículo publicado.

TERCERO: Requisitos para postular al incentivo.

- Ser o haber sido miembro de la Universidad Tecnológica del Perú en alguna de las siguientes categorías: docente de pregrado y/o postgrado, administrativo, egresado, alumno de pregrado y/o postgrado, trabajador o directivo.
- Haber publicado un artículo de su autoría o co-autoría en revistas indizadas en alguna de las tres Bases de Datos antes mencionadas posterior al 1ro de enero de 2018.
- Reconocer y hacer constar de manera explícita y visible en el artículo la filiación del autor o coautor con la Universidad Tecnológica del Perú.
- El artículo debe corresponder con alguna de las siguientes categorías:
 1. A lo tipificado como "Article" por ISI Thomson Reuters
 2. A lo tipificado como "Article" por SCOPUS, indizado en la colección SCOPUS perteneciente a la Editora Elsevier.
 3. A lo tipificado como "Artículo original" por SciELO, indizado en la colección SciELO, de cualquiera de sus países miembros.

- Para optar por el incentivo el autor o co-autor del artículo no podrá indicar en el mismo su filiación a más de dos instituciones. En caso de sobrepasar un autor las dos filiaciones antes referidas, no podrá postular a este incentivo.
- Los artículos que postulen al Programa de Incentivos no podrán haber sido publicados de forma simultánea, anterior o posteriormente bajo una identificación igual o diferente a la que se le presente al Programa de la Universidad Tecnológica del Perú. Será responsabilidad de los postulantes velar porque los editores de la revista en que se publica su artículo, envíen de forma correcta y oportuna los antecedentes de su publicación a las Bases de Web of Science, SCOPUS o SciELO, según sea el caso.
- Todos los artículos materia de postulación serán incluidos en el Repositorio Institucional de la Universidad Tecnológica del Perú.

CUARTO: De la postulación.

Para formalizar la postulación al Programa de Incentivos el autor o coautor deberá presentar a la Dirección de Investigación de la UTP en Lima o Arequipa, en formato digital o impreso, el Formulario que, como Anexo, forma parte integrante de esta Resolución. A dicho formulario deberá adjuntársele la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Programa de Incentivos, incluyendo (a) original o copia del número de la revista en que aparece editado e impreso el artículo; (b) copia digital en formato pdf del artículo y la revista en que fue publicado, (c) imagen en que se comprueba la asociación de la revista a una de las Bases de Datos antes señalada.

QUINTO: De la asignación del incentivo.

La Dirección de Investigación de la UTP analizará los documentos presentados en la postulación y de encontrar que estas cumplen con los requisitos establecidos en este Programa, autorizará la entrega del monto del incentivo que le corresponda en un plazo no mayor a 30 días a la fecha de postulación al incentivo. En caso se detecten errores que, a criterios de esta Dirección sean subsanables, la misma podrá convocar, por una vez, a los postulantes, a fin de que subsanen los mismo, y puedan acceder a los beneficios del Programa y recibir el incentivo correspondiente.

SEXTO: De la capacitación y apoyo a los sujetos del incentivo

La Dirección de investigación de la UTP en Lima, Arequipa y Chiclayo queda encargada de desarrollar actividades de capacitación sistemática y abierta para todos los sujetos del incentivo que les permita adquirir progresivamente nuevos conocimientos y habilidades para seleccionar sus revistas, elaborar y enviar sus artículos a las revistas indizadas. Entre estas actividades de capacitación deberán incorporarse los aportes y la gestión de entidades especializadas que contribuyan a que los sujetos del incentivo puedan incrementar sus capacidades para escribir y enviar artículos en inglés a revistas indizadas preferentemente en SCOPUS y Web of Science.

Anexo

FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL "PROGRAMA DE INCENTIVO A LAS PUBLICACIONES"

1. Datos del artículo postulado:

Título del Artículo:
Nombre de la Revista en que fue publicado.....
Número de la Revista: Volumen:..... Año: ISSN:
Institución y país de publicación:
Bases de Datos que indexa la Revista (Marque una cruz) WoS SCOPUS SciELO.....
Número de docentes de la UTP autores o co-autores de este artículo:

2. Datos del docente UTP, autor o co-autor del artículo, que realiza la postulación:

Nombres y Apellidos:
DNI o Pasaporte:Teléfonos:
Correo electrónico:
Facultad o Área a la cual pertenece:
Tipo de contrato en la UTP.....
Nivel de Autoría (Marque una cruz): 1er autor.....2do Autor..... 3er Autor o +.....

3. Datos de otros docentes UTP, autores o co-autores del artículo postulado. (Si son más de tres, llenar otros datos al dorso)

Nombres y Apellidos:
DNI o Pasaporte:Teléfonos:
Correo electrónico:
Facultad o Área a la cual pertenece:
Tipo de contrato en la UTP.....
Nivel de Autoría (Marque una cruz): 1er autor.....2do Autor..... 3er Autor o +.....

Nombres y Apellidos:
DNI o Pasaporte:Teléfonos:
Correo electrónico:
Facultad o Área a la cual pertenece:
Tipo de contrato en la UTP.....
Nivel de Autoría (Marque una cruz): 1er autor.....2do Autor..... 3er Autor o +.....

4. ¿Aceptan una distribución a partes iguales del incentivo económico que alcance esta publicación? (Marque una cruz):

Sí, aceptamos por unanimidad la propuesta a partes iguales:.....
No, y por unanimidad acordamos la propuesta en porcentajes que aparece al dorso:
No, y no logramos acordar una propuesta por unanimidad:

5. Declaración de veracidad y responsabilidad con la información brindada:

Los abajo firmantes declaramos que:

- Conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases de la Convocatoria al "Incentivo a las publicaciones UTP", expresadas en la Resolución Rectoral N° 165-2018/R-UTP, y por la cual optamos.
- Respondemos por la total veracidad de todos los datos que hemos expresado en este Formulario y en los documentos que se adjuntan.
- Juramos que el contenido de la publicación sujeta a la solicitud de este beneficio no ha sido publicado de forma simultánea, anterior, ni posteriormente bajo ninguna identificación, igual o diferente.

Y como constancia de todo lo anterior firmamos la presente:

1. Nombres y Apellidos:.....Firma:
2. Nombres y Apellidos:.....Firma:
3. Nombres y Apellidos:.....Firma:
4. Nombres y Apellidos:.....Firma:

En la UTP, a losdías, del mes de, de 201....


Solo para uso de quién recibe la postulación en la Dirección de Investigaciones UTP:

El postulante presentó, junto a esta planilla, los siguientes entregables (Marque una cruz):

1. Un original o una copia impresa del número de la Revista en que aparece publicado el artículo que se postula: Sí: No:
2. Copia digital del artículo y la revista, en formato pdf, dentro de un CD-R u otro soporte o dispositivo digital entregable, Sí: No:
3. Otras evidencias documentales probatorias: Sí: No:
¿Cuáles?

Recibido por:.....Firma:

Fecha y Hora de la postulación:

	Programa de Incentivos a las Publicaciones	Código: INV-DO008
		Versión: 02

- CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem	Detalle	Responsable del cambio
INV – DO001 01 - 2018	SEGUNDO PUNTO	- “El incentivo a las publicaciones rige a partir del 2018 en delante de manera indefinida...con filiación "Universidad Tecnológica del Perú".	Emilio Castañeda